

PROCESO: VERBAL - SIMULACIÓN
RAD. 680014003013-2019-00086-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

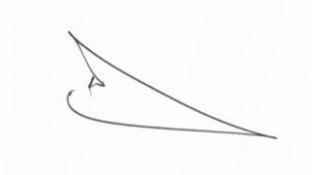
Vistos los memoriales que anteceden el Despacho dispone:

1.- REQUERIR mediante el presente proveído al extremo accionante, para que notifique al profesional del Derecho JOHANN MANRIQUE GARCIA de la designación que le hiciera este estrado judicial como curador ad litem de la demandada DENIZ SMITH MEDINA GUTIERREZ, mediante auto del 9 de febrero de 2021.

2.- ACEPTAR la **RENUNCIA** presentada por el Dr. HERNANDO VARGAS LÓPEZ al poder conferido por la parte demandante JAIME JAIMES AMADO, bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

3.- REQUERIR al demandante para que designe vocero judicial que lo represente en esta causa, atendiendo que se trata de un proceso verbal de menor cuantía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM